

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

LA PUEBLA DE ALMORADIEL

Por Acuerdo del pleno del Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel, de fecha 16 de marzo de 2011, se acordó la rectificación de las contribuciones especiales para financiar las obras de urbanización de las calles Colón y otras, cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el aumento de valor de los inmuebles del área beneficiada.

Primero.- Se adopta, el acuerdo de rectificación de las contribuciones especiales por las obras de urbanización de las calles mencionadas arriba, con el siguiente detalle:

	Sujeto pasivo	Antes, ml/E.	Modific. ml/E.
1	Hros. Julio Verdugo Sepúlveda, c/ Los Cazadores	32,20 - 3.705,58	7,80 - 897,62
2	Hnos. Sepúlveda Ortega c/ Colón	10,50 - 1.208,34	8,50 - 978,18
3	Domingo Hortolano Heras Camino La Fuente	16,60 - 1.910,32	16,40 - 1.887,31
4	T. Almoradienses 2005, S.L.L., Camino La Fuente		18,00 - 2.071,44
	Suma	6.824,24	5.816,55

Se aplica como módulo de reparto el metro lineal de fachada de los inmuebles, el cual se expone al público de forma íntegra por el plazo de treinta días, durante el cual podrán presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el tablón de anuncios de la Entidad, así como en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Transcurrido el término de exposición al público sin que se hayan presentado reclamaciones, el acuerdo provisional se elevará a definitivo.

La Puebla de Almoradiel 21 de marzo de 2011.- El Alcalde, Vicente Nieto Torres.

N.º I.-3250